

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO
VICE-RECTORIA ACADÉMICA

AGREGA REQUISITOS DE
ASIGNATURA _____

Nº 62

SANTIAGO, 10 FEBRERO 1981.

VISTOS: las facultades que me confiere el Decreto Supremo de Educación Nº 10.223, de 1980, el Decreto Ley Nº 516, de 1974, lo estipulado en los artículos 15º y 16º del Decreto Universitario Nº 1728, de 1975, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el D.U. Nº 279, de 1979, que crea el grado académico de Licenciado en Matemática en la Facultad de Ciencias y regula su operación.

DECRETO:

Agréguese en el Art. 4º que establece los requisitos para estudiar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática, lo siguiente:

		Requisito
Física General	Nivel 361	Aprobado Nivel 262
Física General	Nivel 362	Física General 361

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

JORGE O'RYAN BALBONTIN - RECTOR
LUIS ALAVA CERDA - SECRETARIO GENERAL

conocimiento

Lo que transcribo a Ud. para su

Saluda a Ud.,

LUIS ALAVA CERDA
SECRETARIO GENERAL